RESOLUCION No.0 3 8 0

(14 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003155-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 14 de marzo de 2017, la Oficina de Comunicaciones solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) FEDERICO SERNA ARIAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.053.814.923, Técnico Administrativo Grado 01, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla el día 17 de marzo de 2017, con el fin de realizar grabaciones en video para rendición de cuentas.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de $73.053, según la escala diaria de $146.105 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) FEDERICO SERNA ARIAS, mediante Resolución No 0158 del 08 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 13 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) FEDERICO SERNA ARIAS a la ciudad de Barranquilla el día 17 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

FEDERICO SERNA ARIAS

Sueldo Básico	*: $1.928.186*
Tarifa Viáticos	*: $146.105*
Días Autorizados	*: el día 17 de marzo de 2017*
Total Viáticos	*: $73.053*
Gastos de Transporte	*: $124.392*
Total	*: $197.445*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Barranquilla - Bogotá*

ARTICULO 2º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

RESOLUCION No.0 3 8 0

(1 4 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 4 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 66099-32359
Rubro: viaticos y gastos de viaje al interior
Código: IG 3 11 00 200 40 11 00 2
Fecha: 21/03/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.